**CREACIÓN DE CÓDIGOS DE ÉTICA MUNICIPAL**

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

Con el objetivo de dar cumplimiento al “Convenio de colaboración para la implementación de sistemas de integridad en los municipios a partir de la construcción de códigos de ética participativos”, en el marco del trabajo de la Alianza Anticorrupción UNCAC, la Contraloría General de la República, el Programa de las Naciones Unidas en Chile, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y la Dirección Nacional del Servicio Civil han acordado priorizar la participación de 70 municipios según los siguientes criterios:

* **Tipología comunal del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal (FIGEM)**

Para incorporar un grupo de municipios diversos que representen las distintas realidades del país, se categorizará a las instituciones según grupos de la tipología comunal FIGEM. Esta es un mecanismo que considera las características estructurales de los territorios comunales, entendiendo estas como el conjunto de variables comunales, tanto territoriales como socioeconómicas y demográficas más significativas, que inciden y/o determinan en gran medida las condiciones bajo las cuales cada municipalidad debe realizar su gestión. De acuerdo con estos indicadores, se agrupan a las comunas en 5 tipologías:

* Grupo 1: Grandes comunas Metropolitanas con alto y/o medio desarrollo
* Grupo 2: Comunas mayores con desarrollo medio
* Grupo 3: Comunas urbanas medianas, con desarrollo medio
* Grupo 4: Comunas semi urbanas y rurales, con desarrollo medio
* Grupo 5: Comunas semi urbanas y rurales, con bajo desarrollo

En base a ello, se priorizará la participación de un porcentaje representativo de cada grupo, de forma que todos los municipios tengan la misma posibilidad de ser elegidos dentro de cada grupo. Siguiendo esto, la distribución será la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| TIPOLOGÍA FIGEM | Número de municipios | % dentro del total | **Distribución** |
| 1 | 47 | 14% | **10** |
| 2 | 37 | 11% | **8** |
| 3 | 56 | 16% | **11** |
| 4 | 96 | 28% | **19** |
| 5 | 109 | 32% | **22** |
| TOTAL | 345 | 100% | **70** |

Los municipios que serán seleccionados dentro de cada grupo serán aquellos que presenten el mayor puntaje promedio considerando las siguientes variables:

* **Diagnóstico Municipal 2020**

Con el objetivo de priorizar la participación con menor desarrollo de medidas anticorrupción, se considerará el porcentaje promedio de “No logro” del ítem “Integridad y Probidad” en el Diagnóstico Municipal 2020 de la SUBDERE.

* **Cumplimiento de transparencia Activa 2018**

Para priorizar a municipios que cumplan con los estándares mínimos establecidos por la Ley de Acceso a la Información, se considerará el porcentaje de cumplimiento de Transparencia Activa a disposición de la SUBDERE a partir de datos provistos por el Consejo para la Transparencia.

* **Subsanación de observaciones en Auditorías 2013-2021**

Con el objetivo priorizar a municipios que han demostrado un mayor cumplimiento en la subsanación de observaciones dispuestas por la Contraloría General y que, por tanto, podrían demostrar un mejor cumplimiento de las recomendaciones emanadas en este proceso, se considerará el porcentaje de cumplimiento de subsanación de observaciones complejas y altamente complejas provisto por la CGR.